



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
  - II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: trámites subsecuentes. (SEMARNAT-03-027), bitácora No. 23/G1-0062/12/15.
  - III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
  - IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

5330

OFICIO N° 03/ARRN/2179/15  
BITÁCORA: 23/G1-0062/12/15

120

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO  
18 DIC 2015

NORBERTO CHIQUIL TZUC  
EJIDO CHAN SANTA CRUZ  
DELEGACIÓN QUINTANA ROO  
CALLE 66 ENTRE 61 Y 63 728 FELIPE CARRILLO PUERTO CENTRO FELIPE CARRILLO PUERTO  
77200 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0097/13-0230 de fecha 21 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 10.005 Toneladas	3	516	518	14863380	14863382
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 2.252 Toneladas	2	519	520	14863383	14863384
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 0.687 Toneladas	1	521	521	14863385	14863385

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO PUNES IZQUIERDO  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
15 DIC 2015

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se devuelven folios del 14092122 al 14092128; del 14095984 al 14096003; 14092121

JLPFI SCJ YMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;  
delegado@qr.semarnat.gob.mx

Recibi oficio orgánico  
Remisiones forestal

COMISIÓN  
ESTADO DE  
MÉXICO  
FELIPE CARRILLO PUERTO

Página 1

18/12/15